



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Trece de junio de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2022 00009 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARTHA LIGIA VALENCIA DE BUSTAMANTE
Demandados	LEÓN JOAQUÍN TRUJILLO FERNÁNDEZ
Providencia	2023 – S 215
Asunto	Reanuda proceso y cita audiencia inicial

Mediante auto del 12 de abril de 2023, se decretó la suspensión del proceso como fuera solicitado por el término de dos meses¹. Teniendo que ya transcurrió el término por el que fuera decretada la suspensión, se dispondrá su reanudación.

El presente proceso fue suspendido previamente a la realización de la audiencia inicial, así que corresponde con su reanudación, a fin de continuar con su trámite, citar a la referida audiencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P. la cual se llevará a cabo el **12 de julio de 2023 a las 10:00 a.m.**, citándose a las partes y a sus apoderados para que concurren personalmente a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Esta audiencia tendrá lugar a través de medios digitales, se advierte que la audiencia se realizará, aunque no concurre alguna de las partes o sus apoderados, igualmente, si alguna de las partes no comparece, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, la audiencia se llevará a cabo con su apoderado, quien tendrá facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y, en general, para disponer del derecho en litigio.

Adicionalmente, la inasistencia de las partes o sus apoderados solo podrá justificarse en la forma prevista en el numeral 3 y tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, entre ellas hacer presumir como ciertos los hechos susceptibles de confesión de las excepciones o de la demanda, según sea el caso. Si ninguna de las partes comparece a la audiencia y no justifican su inasistencia, se declarará terminado el proceso.

Por secretaría remítase comunicación a las partes y a los apoderados en las que se advierta sobre las consecuencias en caso de inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 47

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8db211cb16b984b671e7d4a3ad783b07c93699c4ca8dda1ad9f00c231068496**

Documento generado en 13/06/2023 04:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>